

Tras darse noticia en esta misma *web* (10/06/2012) del nacimiento de una curiosa “Asociación de Ex Miembros del Servicio de Inteligencia Español (AEMSIE)”, ya opinamos de forma crítica sobre el tema en un artículo titulado [“Los ‘culturetas’ de la Inteligencia”](#). En

él cuestionamos alguno de sus principales objetivos y advertíamos que, al igual que sus asociados mantenían una legítima campaña de auto propaganda, nosotros estaríamos encantados de seguir debatiendo el tema.

Hoy queremos destacar otro aspecto de AEMSIE que nos produce bastante sorpresa y alguna preocupación. Se trata de la alusión que en el artículo de presentación de la asociación firmado por el general Martínez Isidoro (*Ateneadigital.es* 04/06/2012), se hacía a la disposición de los ex agentes del Servicio de Inteligencia español para, dentro de ese invento de interés grupal, mostrarse especialmente solidarios entre sí y, sobre todo, a su vocación para, aún en su condición de jubilados, *“prestar apoyo, en su caso, al Servicio de Inteligencia español”*

... Algo que, a bote pronto y sin tener que cuestionar otros de sus objetivos, sonaba efectivamente raro, raro, raro...

De darse ese posible “apoyo” al CNI, tendrían que aclararse algunas cosas, que no se pueden considerar baladíes. Por ejemplo, habría que determinar y justificar su necesidad real; establecer el marco legal de esa posible relación profesional; retribuirla o no con fondos reservados; fijar su ámbito de actuación; confirmar en cada caso la capacitación de los actores (ya eméritos) y habilitarlos... En fin, una amplia sucesión de consideraciones extremadamente artificiosa y banal, salvo que AEMSIE responda a otros intereses no publicados.

En realidad, este extraño movimiento de los antiguos espías españoles y su afán por seguir ejerciendo como tales tras su meritoria amortización laboral, no deja de recordarnos la última versión franquista del “Somatén”.

“Somatén” es un sustantivo masculino, procedente del catalán *som atents* (estamos atentos), con el que se ha conocido a los miembros de una institución civil de carácter parapolicial en lo local y paramilitar en acciones armadas de mayor rango, nacida originalmente al amparo de las antiguas Cortes Catalanas. De forma figurada también significa “bulla”, “alarma” o “alboroto”.

Uno de los primeros cometidos de los somatenes, que tradicionalmente tenían la obligación de conservar armas en sus casas y de instruirse en su manejo de forma periódica, era dar [la](#) alarma a la población local o vecinal en caso de peligro o detección de enemigos, por medio del encendido de grandes hogueras situadas en las cumbres más visibles. También se avisaba con repique de campanas y toques de trompeta, utilizando códigos con significados concretos.

Tras sucesivas disoluciones y reinstauraciones a lo largo de su dilatada historia, la versión franquista del Somatén se inicia en 1936, cuando se restablece para “apoyar” la rebelión militar contra la II República. Acabada la guerra civil se volvió a disolver, aunque por poco tiempo ya que el Gobierno del general Franco lo reorganizó con el nombre de “Somatenes Armados” para que colaborase con la Guardia Civil en la lucha contra los restos de la resistencia armada antifranquista conocida como “Maquis”, que tuvo su máximo apogeo entre 1945 y 1947.

Los miembros del Somatén, condición entonces reservada a personas de la confianza del régimen, disponían de licencia de arma corta y, aunque no podían actuar en solitario, en caso de “emergencia” formaban pareja con un guardia civil. Se identificaban con un carné de afiliación a los Somatenes Armados en donde constaba el siguiente extracto de su reglamento:

Artículo 1º.- El Somatén es una agrupación de hombres honrados que se constituyen para asegurar y conservar la paz del país, defender colectiva e individualmente las personas y propiedades, hacer respetar las leyes y autoridades legalmente establecidas y perseguir y detener a los autores de los delitos.

Artículo 10º.- Sólo deberán hacer uso de las armas para el cumplimiento de los fines que se asignan a la institución el artículo 1º de este Reglamento.

Artículo 13º.- Los Cabos y Subcabos serán Jefes de la fuerza que constituya el Somatén de sus respectivas demarcaciones y agentes entre la Guardia Civil y los afiliados, pero fuera de los actos de servicio no podrán exigir de estos, sometimiento ni obligación ninguna.

Artículo 14º.- Los afiliados al Somatén actuarán a requerimiento de la fuerza de la Guardia Civil, y solo espontáneamente caso de alarma o grave alteración del orden público, para

persecución y captura de malhechores, criminales o gente sospechosa y restablecimiento del propio orden.

Artículo 20º.- El nombramiento y las insignias del Somatén son un pregón de su valor y seriedad. El nombramiento le honra, porque su misión es de riesgo y sacrificio. En consecuencia, se abstendrá de inmiscuirse en la corrección de faltas a las Ordenanzas municipales, Reglamentos de Policía y disposiciones análogas.

Esta segunda versión franquista del antiguo “Somatén”, fue sensatamente desarticulada por las Cortes constituyentes. A este respecto, la noticia de su disolución, publicada en “El País” (01/10/1978), decía de forma literal:

En el plazo de un mes, a partir de hoy, los comandantes de puesto de la Guardia Civil harán entrega a la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil de la totalidad de las armas largas y municiones para uso del somatén de que fueron depositarios. Así se dispone en un decreto por el que se disuelven los somatenes armados. La disposición se publicó ayer en el Boletín Oficial y entra hoy en vigor. Establece también que a partir del 1 de enero próximo quedarán sin valor ni efecto e incursas en caducidad la totalidad de las licencias para uso de arma corta de que fueran titulares los somatenistas en virtud de su condición de tales.

Algunos historiadores, entendieron esta última versión del Somatén, no la original, como una fórmula de represión encubierta. De hecho, durante el franquismo los somatenes actuaban “por libre”, dando posterior cuenta de su actividad a la Guardia Civil mediante un informe redactado en los términos adecuados para que fuera admitida como servicio “reglamentado”, lo que raramente coincidía con la realidad.

Con este procedimiento, se conocen no pocas actuaciones de los somatenes que, disfrazadas de un falso patriotismo, encubrieron represiones y hasta venganzas personales de la peor condición. Recogidas en diversos archivos históricos, no viene al caso pormenorizarlas en este artículo.

En los momentos más delicados del postfranquismo, justo al iniciarse la denominada Transición Española, “El País”(05/05/1976) reflejaba de forma puntual lo que en realidad

significaba el “Somatén Armado”:

El domingo se celebró en Sitges la II Concentración y Revista del Somatén Armado de la comarca de Garraf, cuyos actos fueron presididos por el gobernador civil, señor Sánchez Terán, conjuntamente con el gobernador militar, general Vega Guerra; subdirector de la Guardia Civil, general Bujanda; presidente de la Diputación, señor Samaranch, y otras autoridades provinciales y locales, así como por el cabo comarcal del Somatén Armado, Virgilio Lanau.

Tras la concentración y formación del Somatén Armado se procedió por las autoridades asistentes al acto oficial de la bendición de las banderas locales y comarcal como acto previo a la solemne misa de campaña en honor de la Virgen de Monserrat, patrona del Somatén de Cataluña.

Ofreció el acto el cabo comarcal, señalando que los orígenes del Somatén se remontan a la época de Berenguer el Viejo, siendo confirmado por el rey Jaime I. En el año 1929 llegó a contar con más de 66.000 componentes, dando noticia pública de que S. M. el Rey don Juan Carlos I se había dignado aceptar el nombramiento de somatenista de honor.

Se pronunciaron varios discursos por parte de las autoridades asistentes. El gobernador civil de la provincia, señor Sánchez Terán, dijo al cerrar que el Somatén de Cataluña constituye una lección de firmeza en estos momentos en que parece que algunos pueden perder la necesaria autoridad.

Precisamente, esa vocación de “firmeza” en el ejercicio autoritario del poder, característica de épocas pasadas, es la que podría subyacer en la actual y confundida aspiración de AEMSIE para “apoyar” al Servicio de Inteligencia. Hoy por hoy, no parece de recibo evocar siquiera lo que podrían ser prácticas similares a las del Somatén en el ámbito de la Seguridad Nacional.

Porque, ¿cómo prestarían su “apoyo” al CNI los jubilados de la AEMSIE...? ¿Acaso en acciones operativas especializadas que además requieren edades y condiciones físicas muy distintas...? ¿Adquiriendo información “sensible” en sus círculos familiares y de amistades personales...? ¿Quizás como analistas interesados en fenómenos de vanguardia y tecnologías avanzadas...?

No se trata, ni mucho menos, de ridiculizar la capacidad de los antiguos oficiales de Inteligencia, ni tampoco su voluntad de servicio al país, que la tienen. Pero similar en todo caso a la de otros muchos profesionales, como los militares, que saben perfectamente cuales son los requisitos específicos para mandar una COE, pilotar un avión de combate o comandar un submarino, y adaptarse a cada etapa de la vida como corresponde.

Muchos jubilados, y algunos de ellos con antiguos destinos en el SECED, el CESID y el CNI, mantienen funciones docentes, pronuncian conferencias, se dedican a la investigación histórica, a la creación artística, a colaborar con organizaciones no gubernamentales..., o simplemente a ejercer de abuelos, ocupando a plena satisfacción su tiempo libre y generando con ello un gran reconocimiento social.

Nada tenemos que objetar al derecho de asociación, que tanto hemos defendido precisamente en el ámbito militar, ni a la forma específica con la que se vertebró. Pero sí que nos dolería el ridículo de ver a los antiguos agentes del Servicio de Inteligencia convertidos en espías de ocasión, émulos de personajes como Mortadelo y Filemón y, todavía peor, ejerciendo de cotillas vecinales disfrazados de “yayoflautas”.

“Todo tiene su tiempo, y todo lo que se quiere debajo del cielo tiene su hora...” (Eclesiastés, 3.1 y siguientes). Una máxima sapiencial que los miembros de AEMSIE deben tener muy clara para no meterse, ni que les metan, en camisas de once varas.

**Fernando J. Muniesa es analista y consultor de Defensa y Seguridad*